

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2020/4911 *Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, el Alcalde por Resolución de Alcaldía nº 479 de fecha 2 de diciembre de 2020, ha aprobado la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia 1 de enero de 2020.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 03 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.